

RESOLUCIÓN Nº 610 (15-JUNIO-2022)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020, 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N°20225000214083 de fecha doce (12) de mayo de 2022, el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C" ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2020 y agosto de 2021 para disfrutarlas desde el día quince (15) de julio de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día quince (15) de julio de 2022 hasta el cinco (05) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (08) de agosto de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO por el periodo causado entre cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.416.865), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.154.904) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$263.957), para un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.835.726), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 610 (15-JUNIO-2022

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C" a los siguientes rubros:

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|---|--------------|
| O231020100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 4.416.865 |
| O23102010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 3.154.904 |
| O231020300103 | Bonificación Especial por Recreación | \$ 263.957 |
| TOTAL | | \$ 7.835.726 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335 quien se desempeña en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión Proyecto de inversión-7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C" ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día quince (15) de julio de 2022 hasta el cinco (05) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día ocho (08) de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el causado entre el cinco (05) de agosto de 2020 al cuatro (04) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.835.726), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7619 – "Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C" a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|---|--------------|
| O231020100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 4.416.865 |
| O23102010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 3.154.904 |
| O231020300103 | Bonificación Especial por Recreación | \$ 263.957 |
| TOTAL | | \$7.835.726 |

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 610 15-JUNIO-2022

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.984.335.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15-JUNIO-2022

Subdirectora Administrativa y Financiera

| La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano- Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | | |
|--|---|--------------|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma | |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | Clauda (13) | |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H | James | |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | ==+01 | |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ | Muimo | |
| Aprobó revisión OAJ: | Stephany Johanna Ñañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica | Jan Jackson. | |
| | | 1 1 | |

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TALENTO HUMANO

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario: MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO Identificación: 79,984,335

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 02

Fecha de Ingreso : 03-SEP-2013

Periodo a Disfrutar : 05-AUG-2020 a 04-AUG-2021
Fecha de Disfrute : 15-JUL-2022 a 05-AUG-2022

Fecha reintegro: 08-AUG-2022

Dias : 21

factores de Liquidación

| Sueldo Bàsico | \$3,959,348 | \$3,959,348 |
|--------------------------------|-------------|-------------|
| Prima técnica | \$1,583,739 | \$1,583,739 |
| Prima de Antiguedad | \$118,780 | \$118,780 |
| Gatos de Representación | \$0 | \$0 |
| Subsidio de Transporte | \$0 | \$0 |
| Auxilio de Alimentación | \$0 | \$0 |
| 1/12 Bonificaciòn de Servicios | \$792,315 | \$66,026 |
| 1/12 Prima de Servicios | \$6,982,969 | \$581,914 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$6,309,807 |
| Vacaciones | | \$4,416,865 |
| Prima de Vacaciones | | \$3,154,904 |
| Bonificación de Recreación | | \$263,957 |
| TOTAL A PAGAR | | \$7,835,726 |

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 🗘 📆 रे

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Expecializado 222 03, Talento Humano - SAF

Rh_liq_vacaciones_pt

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTION DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-74 Fecha: 06/10/2021

Versión: 1

Página 1 de 1

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Bogotá, D.C.,

| Subdirección Admi Gestión del Talento Instituto Distrital de | o Humano | | | | | |
|--|---------------------|--------------|--|-------------|------|-----|
| Cordial saludo señ | ores Gestión del | Talento Hu | mano, | | | |
| De manera atenta Vacaciones (Es tengo derecho, por | sta solo aplica pai | ra días de v | vacaciones i | nterrumpida | | que |
| Entre el | MES | AÑO | v el | MES | AÑO | |
| | 08 | 2020 | | 08 | 2021 | |
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute | | DIA | MES | AÑO | | |
| de v | vacaciones). | | 15 | 07 | 2022 | |
| OBSERVACIONES | S: | | | | | |
| | | | | | | |
| Cordialmente, | | | | | | |
| Nombre y Apellidos del funcionario: | | | MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO | | | |
| Tipo y número de | e documento: | C. C | C. C. 79.984.335 | | | |
| Denominación de | el empleo: | Profe | Profesional Especializado Código 222 Grado 02 | | | 2 |
| Lugar Actual de (Subdirección, P | | rio) Subo | Subdirección de Formación Artística - CREA | | | |
| Correo Electrónio | co: | | miguel.paez@idartes.gov.co miguelpaezd@yahoo.es | | | |
| Teléfonos: | | | | | | |
| | | | _ | ^ / | | |
| Firma del funcior | nario: | | July 1 | yloos | | |

V.B. Jefe Inmediato
(Firma electrónica ORFEO)

V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina

(Firma electrónica ORFEO)



Radicado: **20225000214083** Fecha **12-05-2022 13:35**

Documento 20225000214083 firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO, Profesional especializado, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 12-05-2022 13:36:07

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 12-05-2022 14:52:30



fd0d556c40bb109851ae9cd5e37f9c079d89d7c5b3d8df2f764849b06bfdb2e6



